



RES - 2023 - 4149 - R # UNNE

VISTO:

El Expte. N° 01-2023-02865; y,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste, en su Título Quinto refiere a la función social de la Universidad, y en su Artículo 105° establece "Para extender su acción proporcionando igualdad de oportunidades a todos, ya sean estudiantes o graduados, creará, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, las becas necesarias y todo género de ayuda que permita realizar sus estudios a quienes carezcan de medios para ello";

Que dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), podemos mencionar las líneas de gestión en voluntariados que se orienten en la Promoción de Ambientes Libres de Humo; una Economía Circular; la Educación para el Desarrollo Sustentable (EDS); y la Salud Menstrual y Emprendedurismo (UNICEF, 2019);

Que en este sentido, la UNNE ha generado diversas políticas institucionales para garantizar la igualdad de oportunidades de la comunidad en general, y en este último tiempo han sido preponderantes aquellas tendientes a atenuar las desigualdades por cuestiones de género;

Que a partir de la definición de objetivos comunes vinculados a la responsabilidad social de las Universidades y el modo en que deben socializarse contenidos vinculados a estas temáticas considerando que la reputación social de estas Unidades Académicas debe descansar sobre tres pilares fundamentales: su identidad, sus actuaciones y la comunicación a la sociedad. (Cuesta González M; Ayuso C; Rodríguez Fernández J. 2010);

Que teniendo presente el concepto de "responsabilidad social corporativa" llega también al mundo universitario, entendiendo por Responsabilidad Social Universitaria la capacidad que tiene la Universidad de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos, por medio de 4 procesos claves: Gestión, Docencia, Investigación y Extensión. (Domínguez Pachón, M. J. 2010);



Que, el programa de formación en voluntariado social universitario propuesto, tiene como objetivo promover la institucionalización de la participación de personas que, respondiendo a un interés particular, brindan un servicio temporario al fortalecimiento de proyectos vinculados con diversas áreas que sean de interés para la Universidad tales como: deportes, acompañamiento terapéutico, sanitario, educación sostenible, tutorías académicas, actividades sociales sobre territorio para grupos vulnerables, etc.

Que en tanto y en cuanto el voluntariado social universitario representa una actividad sin fines de lucro, socioeducativa, que expresa valores de solidaridad individual y colectiva con el objeto de promover la participación de la comunidad académica, siguiendo los ejes de gestión encuadrados en la Resolución N°489/22 CS e internalizando el compromiso de formación integral infundiendo el sentido de la responsabilidad personal y social conforme lo expresa el artículo N°2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que, la Universidad Nacional del Nordeste define como uno de sus ejes de la gestión institucional la generación de políticas públicas de bienestar de la comunidad universitaria y el entorno social donde ella actúa, teniendo el rol de promover y dinamizar las transformaciones sociales;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la ejecución del Programa: “Formación en Voluntariado Social Universitario desde los ODS”, cuya organización y desarrollo estará a cargo de la Secretaria General de Asuntos Sociales y la Subsecretaría General de Extensión Universitaria.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como programa tematico a implementarse el que se consigna como Anexo que integra la presente reolucion.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la realización del Programa “Formación en Voluntariado Social Universitario desde los ODS”, en el ámbito de la Universidad



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*



Nacional del Nordeste, DESIGNANDO como Coordinadores Generales al Lic. Marcelo Omar Caceres, Secretario General de Asuntos Sociales y a la Lic. Yazmin Gomez, Coordinadora de UNNE + SALUD.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

LIC. MARCELO OMAR CACERES  
SEC. GRAL. DE ASUNTOS SOCIALES

PROF. GERARDO OMAR LARROZA  
RECTOR

## ANEXO

### PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

#### **A. Denominación del Programa:**

*Formación en Voluntariado Social Universitario desde los ODS.*

#### **B. Organizadores:**

Secretaría General de Asuntos Sociales – Subsecretaría General de Extensión Universitaria.

#### **C. Fundamentación:**

Las Universidades a pesar de contar con una clara orientación de vinculación con el medio social que las rodea no han logrado a través de los años consolidar el concepto de externalidad social olvidando la importancia que la comunicación tiene sobre la valoración social

Es importante resaltar la necesidad de lograr una mayor integración de la Universidad con el entorno con el propósito de rendir cuentas a la sociedad sobre compromisos que han adquirido y que van más allá de su formación académica esencial. Si bien a lo largo de la historia, las universidades han incorporado el propósito de ser el cauce de la creación y transmisión de conocimientos y simultáneamente han servido de nexo entre la sociedad y las organizaciones económicas.

La definición de objetivos comunes vinculados a la responsabilidad social de las Universidades y el modo en que deben socializarse contenidos vinculados a estas temáticas considerando que la reputación social de estas Unidades Académicas debe descansar sobre tres pilares fundamentales: su identidad, sus actuaciones y la comunicación a la sociedad. (Cuesta González M; Ayuso C; Rodríguez Fernández J. 2010).

El concepto de “responsabilidad social corporativa” llega también al mundo universitario, entendiéndose por Responsabilidad Social Universitaria la capacidad que tiene la Universidad de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos, por medio de 4 procesos claves: Gestión, Docencia, Investigación y Extensión. (Domínguez Pachón, M. J. 2010).

El crecimiento del trabajo voluntario, en general, y el universitario, en particular, el surgimiento de un nuevo sector preocupado en atender las actuales demandas y generar un compromiso aún mayor con determinados sectores sociales. Puede sintetizarse este proceso al plantear que “la convergencia en torno a resignificar el voluntariado como una práctica social comprometida con la inclusión social se ha consolidado a lo largo de la última década (Libois, R, 2014).

El compromiso social de las universidades se manifiesta en acciones diversas, pero no identificadas aún bajo el ámbito de la responsabilidad o compromiso social universitario, que se relaciona con la solidaridad, el reconocimiento de falencias sociales y propuesta de pequeñas soluciones tendientes a modificar el contexto tanto de quienes las padecen como del propio proceso de formación académica que interviene de manera activa, comprometida y responsable sobre diferentes ámbitos sociales.

En este sentido, el programa de formación en voluntariado social universitario propuesto, tiene como objetivo promover la institucionalización de la participación de personas que, respondiendo a un interés particular, brindan un servicio temporario al fortalecimiento de proyectos vinculados con diversas áreas que sean de interés para la Universidad tales como: deportes, acompañamiento terapéutico, sanitario, educación sostenible, tutorías académicas, actividades sociales sobre territorio para grupos vulnerables, etc.

El voluntariado social universitario representa una actividad sin fines de lucro, socioeducativa, que expresa valores de solidaridad individual y colectiva con el objeto de promover la participación de la comunidad académica, siguiendo los ejes de gestión encuadrados en la Resolución N°489/22 CS e internalizando el compromiso de formación integral infundiendo el sentido de la responsabilidad personal y social conforme lo expresa el artículo N°2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.

Los principales fines del voluntariado social universitario serán la asistencia y el aprendizaje, siendo la Responsabilidad Social Universitaria un paradigma necesario para la construcción de ciudadanía.

Palabras clave: Voluntariado, responsabilidad social universitaria, formación de ciudadanía.

#### **D. Participantes:**

Coordinador General:

- Marcelo Omar Caceres Secretario General de Asuntos Sociales de la UNNE
- Yazmin Gomez Coordinadora de UNNE + SALUD

Docentes Participantes:

- Personal Técnico de la Secretaría General de Asuntos Sociales y Subsecretaría General de Extensión Universitaria, Coordinación de Programa UNNE Salud.

#### **E. Destinatarios:**

Estudiantes universitarios de las diferentes unidades académicas, graduados, personal docente y no docente.

## F. Objetivos:

- Promover la vinculación de la comunidad académica (alumnos, docentes, graduados y no docentes) con sectores sociales de alta vulnerabilidad.
- Incentivar el compromiso de los estudiantes de nivel superior universitario con el medio social, su participación en la construcción de alternativas de desarrollo local.
- Coordinar acciones que tiendan a dar respuestas de manera organizada y supervisada, a necesidades sociales en beneficio de la comunidad. Crear una base de datos de Voluntarios (alumnos, docentes, graduados y no docentes) de la Universidad Nacional del Nordeste

## G. Líneas de acción:

a) En función de los beneficiarios:

Voluntariado que beneficien a personas: Las líneas de acción a abordar por el programa serán: Asistencia ante las inundaciones, catástrofes y emergencias, sanidad pública ambiental, tutorías académicas para diferentes niveles escolares, asistencia a personas en situaciones de vulnerabilidad, acompañante terapéutico para diferentes grupos etarios con problemáticas diversas, atención a la diversidad, acompañamiento a víctimas de violencia de género. Esta enumeración no es taxativa, sino enumerativa y genérica. Toda actividad que contribuya al logro de los objetivos planteados por el programa se considerará susceptible de ser aa las actividades llevadas adelante por el personal técnico a cargo.

Voluntariado que beneficien al medio ambiente o la naturaleza: Se abordarán las siguientes líneas: Asistencia, búsqueda y rescate de fauna autóctona, sanidad animal, producción holística regenerativa, economía circular, protección de recursos naturales, asistencia en la lucha contra el fuego, protección de flora y fauna autóctona, promoción de ambientes libre de humo, acciones tendientes a la disminución de la huella de carbono, entre otras.

Para el período 2023: Se prevé la implementación de las siguientes líneas de acción vinculadas a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

**ODS N°3: Salud y Bienestar:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades para el desarrollo sostenible.

Las líneas de acción a desarrollar serán:

Línea N°1: Pausa Salud: Se diseñarán y coordinarán acciones vinculadas a la salud psicofísica de la comunidad académica de manera de garantizar su continuidad en el tiempo.

**Línea N°2: Alimentación saludable:** Se implementarán acciones que se relacionen con la promoción de la alimentación saludable equilibrada considerando diferentes opciones en función de alternativas de menor costo para la comunidad académica en su conjunto. Se promocionarán recetas saludables y se desarrollarán talleres relacionados al control de peso y alternativas culinarias ligh.

**Línea N°3: Beneficios de la Actividad física:** Se diseñarán e implementarán acciones tendientes a promover actividades físicas a través de la organización de jornadas deportivas, lúdicas, de esparcimiento como forma de mejorar la calidad de vida y la salud psicofísica de la comunidad tendiendo a la mejora de la capacidad de concentración y análisis con impactos significativos en el rendimiento académico.

**ODS N°15: Vida de Ecosistemas Terrestres:** Este objetivo busca promover la gestión sostenible de todos los recursos naturales en particular y del ambiente en general, modernizando la gobernanza ambiental en todos los estamentos.

**Línea N°4: Promoción de Ambientes Libres de Humo:** Se desarrollarán actividades tendientes a erradicar el humo del tabaco de espacios e instalaciones universitarias, sensibilizando a la comunidad sobre las consecuencias sobre la salud y el entorno que provocan dichas prácticas.

**Línea N°5: Economía Circular:** Las actividades de esta línea están relacionadas a compartir, arrendar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar los materiales y productos existentes durante el mayor tiempo posible. Se incluirán capacitaciones y sensibilizaciones orientadas a la gestión integral de residuos sólidos urbanos con enfoque holístico.

**Línea N°6: Educación para el Desarrollo Sustentable (EDS):** Esta línea promoverá la concienciación y el conocimiento a la comunidad sobre temáticas o problemas ambientales, identificando las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas y medidas responsables.

**Línea N° 7: Salud Menstrual y Emprendedurismo:** Se llevarán a delante acciones con emprendedoras de las provincias de Chaco y Corrientes para la confección con personas menstruantes de elementos reutilizables. Actividad vinculada con la Dirección de Género y Diversidad Sexual

## **H. Otras líneas de acción.**

Se podrá implementar cualquier otra línea de acción en función del Plan Estratégico de la Gestión de la Universidad.

## **I. Metodología.**



Junto al equipo técnico responsable de la implementación del presente programa se seleccionarán y diseñarán contenidos idóneos que definirán el perfil del voluntariado social universitario propuesto y se prepararán materiales didácticos escritos y digitalizados como soporte de la formación.

De manera simultánea se irán seleccionando los profesionales que tendrán a su cargo la formación profesional propuesta, y se abordarán con ellos actividades de planificación para lograr el desarrollo de los aspectos esenciales que se hacen a su formación integral.

Con posterioridad se procederá a socializar la oferta académica de formación por redes sociales institucionales y se habilitará la inscripción on-line para identificar el perfil de los interesados.

Se prevé que las actividades de capacitación se implementarán a partir del mes de julio de 2023.

#### **J. Actividades a desarrollar:**

- Diseño de contenidos y material didáctico para el desarrollo de la formación en voluntariado social.
- Identificación de capacitadores para el dictado del curso de formación.
- Promoción de la propuesta de formación por redes sociales institucionales.
- Selección de miembros de la comunidad académica interesados en la formación propuesta.
- Gestión de espacio virtual para su desarrollo remoto.

#### **Modalidad de las Charlas y/o capacitaciones:**

Las actividades serán, en la medida de lo posible, presenciales tanto para el equipo técnico responsable como para la comunidad académica participante. Se incluye la posibilidad de desarrollar actividades híbridas siempre y cuando existan circunstancias que impidan temporalmente su desarrollo bajo la modalidad presencial.

Finalizada la capacitación los voluntarios contarán con una Certificación que acredite la formación relacionada a cada línea de acción.

#### **K. Duración.**

Las actividades previstas en la presentación de las diferentes líneas planteadas se desarrollarán a lo largo del período 2023 – 2025, focalizando el desarrollo de las seis líneas prioritarias propuestas a lo largo del período 2023; en días a determinar en función de los horarios y espacios disponibles.

#### **L. Resultados Esperados:**

Sensibilizar al público objetivo sobre la importancia del voluntariado social universitario entendida como actividad sin fines de lucro, socioeducativa, que expresa valores de solidaridad individual y colectiva



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado



- Socializar los Objetivos de Desarrollo Sostenible declarados por la Organización de Naciones Unidas, desde una perspectiva de la educación para la sostenibilidad.
- Fortalecer la Responsabilidad Social Universitaria a través de actividades de voluntariado, consolidando el compromiso académico con la comunidad.

**M. Infraestructura y Equipamiento:**

Se necesitará un cañón y PC en caso realizar proyección de contenido audiovisual para las clases, espacios áulicos, conectividad y movilidad.

**N. Presupuesto del programa propuesto:**

Las actividades serán financiadas con fondos propios de la Secretaría General de Asuntos Sociales y Coordinación de Programa UNNE Salud.

**Ñ. Cronograma:**

- El cronograma será creado por cada línea de acción a medida que vayan avanzando en las actividades.

**O. Coordinación:** Lic. Yazmin Gomez, Coordinadora de UNNE+SALUD.

## Hoja de firmas